

DECRETO N° 00224 ,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 27 ENE 2011 .

**VISTOS :**

- 1.- La necesidad de ayuda en útiles escolares presentadas por las familias, que solicitan apoyo social y que pertenecen al grupo más vulnerable de la Comuna.
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social consistente en 500 paquetes de útiles escolares, que se detalla a continuación, a las familias que solicitan apoyo social y que concurren al Departamento Social presentando carencia y vulnerabilidad social:  
- 4 cuadernos universitarios 100 hjs., 01 adhesivo barra 40 grs., 01 sacapuntas metálico, 01 regla plástica 30 cm., 01 lápiz grafito 2B., 01 block de dibujo liceo N° 60., 01 lapiz pasta cristal azul., 01 lápiz pasta cristal negro, 01 lapiz pasta cristal rojo, 01 caja de tempera 6 colores, 01 caja de lápices de colores, 01 goma de borrar , 01 tijera escolar, 01 fajo de papel lustre, 01 bolsa plástica para envolver.
- 2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Social procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEGM/Mve.